

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Cinco (5) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: José del Carmen Murcia Méndez

Demandado: Cointrasur Ltda.

Rad. 2017-00051-00

De conformidad con el artículo 366 del C.G del P, se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

8-febrero-2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 1013

Feriado. 6 y 7-febrero-2021

Secretaría

8-feb

2021

6 y 7

013

1-2021

8-feb

2021